A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 804451/07/2023, EL C. FERNANDO JESUS TORRENTERA MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Vivienda identificada con el número 17, lote 3, manzana 181, de la calle Juventino Rosas, en el pueblo de Santa Cecilia, Colonia Rosal (antes los Mecales) Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado México, el cual mide y linda: Al norte 10.00 mts y colinda con Jorge N. Al sur 10.00 mts y colinda con Callejón. Al oriente 15.00 mts y colinda con lote 28. Al poniente 15.00 mts y colinda con Calle Juventino Rosas. Con una Superficie aproximada de: 150 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 07 de julio del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

113-A1.-18, 21 julio y 2 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 801133/04/2023, El C. MARIO CHAVEZ PACHECO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Cuauhtémoc No. 5, manzana 3, lote 06, Colonia San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado México el cual mide y linda: Al norte mide 19.80 metros y colinda con propiedad particular; Al Sur mide 20.00 metros y colinda con propiedad particular; Al oriente mide 17.50 metros y colinda con Calle Cuauhtémoc; Al poniente mide 19.50 metros colinda con propiedad particular. Superficie aproximada 356.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de Julio del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

142-A1.- 21 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 361551/026/2023, La C. FLORENTINA PALMA SALAZAR, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO EL “TECORRAL”, EL CUAL ESTA UBICADO EN LOTE “5”, MANZANA “2”, EN CALLE AZALEAS S/N, BARRIO DE XOCHIACA, PARTE ALTA, DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, C.P. 56350, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.22 METROS Y COLINDA CON LOTE “6”; AL SUR: 8.33 Y 1.20 METROS Y COLINDA CON LOTE “4”; AL ORIENTE: 11.55 Y 1.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 13.26 METROS Y COLINDA CON CERRADA TECORRAL. Con una superficie aproximada de: 134.01 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 26 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361523/023/2023, El C. VICTOR MANUEL MEJIA ALANIS, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO N°. 4, LOTE N°. 4, DE LA MANZANA N°. 4 DE LA COL. LA LADERA, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, DEL PREDIO DENOMINADO “LA LOMA”. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 MTS. COLINDA CON LOTE N°. 5; AL SUR: 21.00 MTS. COLINDA CON LOTE N°. 3; AL ORIENTE: 7.50 MTS. COLINDA CON PROP. PRIV.; AL PONIENTE: 7.50 MTS. COLINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 172.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 26 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361105/014/2023, El C. FRANCISCO GOMEZ CORRILO, promovió inmatriculación administrativa sobre el PREDIO UBICADO EN CALLE JARDINES NUMERO 13, SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS LINDA CON CALLE JARDINES; AL SUR: 08.00 METROS LINDA CON GUADALUPE SANCHEZ; AL ORIENTE: 17.00 METROS LINDA CON ADOLFO VARGAS; AL PONIENTE: 17.00 METROS LINDA CON FAVIAN OLVERA PEREZ. Con una superficie aproximada de: 136.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361525/024/2023, La C. OCTAVIA CARMONA CAMERO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, DENOMINADO “APAPAZCO EL GRANDE” UBICADO EN LA CALLE CORREGIDORA, CABECERA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, LOTE MARCADO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 1, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE; 7.50 MTS. COLINDA CON CALLE; AL SUR: 7.50 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 9; AL PONIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 11. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 360531/006/2023, El C. ELEUTERIO CRUZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 1 DE LA MANZANA NUMERO UNICA DE LA CALLE SIN NOMBRE DEL TERRENO DENOMINADO TEPETENCO, UBICADO EN VILLA DE SAN LORENZO CHIMALHUACAN, COL. VILLA DE SAN LORENZO CHIMALCO, CHIMAL, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.73 MTS LINDA CON CALLE; AL SUR: 11.50 MTS LINDA CON BENITO JIMENEZ CORTES; AL ORIENTE: 16.45 MTS LINDA CON JESUS CARBAJAL VEGA; AL PONIENTE: 18.15 MTS LINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 183.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361103/013/2023, La C. DIONISIA PEREZ ESTUDILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en, DEL PREDIO CALLE ARBOLITOS, MZ. 02, LT. 03, SAN AGUSTIN ATLAPULCO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 08.00 MTS. LINDA CON CALLE ARBOLITOS; SUR: 08.00 MTS. LINDA CON LOTE 7 MANZANA 2; ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 4. 5 MANZANA 2; PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 2, MANZANA 2. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361508/019/2023, El C. EMILIANO RANGEL POMPA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “TEPOZANCO", UBICADO EN CALLE CERRADA PINO S/N, BARRIO XOCHITENCO EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON SOCORRO SORIANO; AL SUR: 12.50 MTS. Y COLINDA CON MATILDE RANGEL; AL ORIENTE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON CERRADA PINO; AL PONIENTE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON CONCEPCION HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 156.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de junio del año

2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361553/027/2023, El C. JUAN AURELIO MONTIEL TORRES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA NUMERO 2, DE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, DEL PREDIO DENOMINADO “LA JOYA”, DE LA COLONIA STA. MARIA NATIVITAS, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.75 METROS Y COLINDA CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; AL SUR: 11.75 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 10.25 METROS Y COLINDA CON LUCIA GOMEZ LEON; AL PONIENTE: 10.40 METROS Y COLINDA CON JOSE CORTEZ SIERRA. Con una superficie aproximada de: 121.31 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 360534/007/2023, El C. EDUARDO TRINIDAD CARMONA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE DENOMINADO “ACALOTE” UBICADO EN CALLE MANTO, MANZANA 5, LOTE 9, BARRIO XOCHITENCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS, COLINDA CON LOTE 3; AL SUR: 13.75 METROS, COLINDA CON SR. MARTIN GOMEZ ORTIZ; AL ORIENTE: 12.06 METROS, COLINDA CON CALLE MANTO; AL PONIENTE: 12.00 METROS, COLINDA CON LOTE 8. Con una superficie aproximada de: 172.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361099/012/2023, La C. SARA BOLAÑOS MORENO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO S/N, DE LA MANZANA NUMERO S/N, DE LA CALLE CDA. LA BARRANCA DE BARRIO SN. JUAN, XOCHITENCO, DE LA COL. EL MIRADOR, PREDIO DENOMINADO S/NOMBRE, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10 MTS. Y LINDA CON VICTOR GALICIA; AL SUR: 16 MTS. Y LINDA CON MANUEL LUNA Y SOCORRO LUNA; AL ORIENTE: 24 MTS. Y LINDA CON VICTOR PERALTA Y SIMON URBINA; AL PONIENTE: 22 MTS. Y LINDA CON BALDIO. Con una superficie aproximada de: 288.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361096/011/2023, La C. SILVIA FLORES BRITO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN CERRADA MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, LOTE NUMERO 3 “B”, COLONIA LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON GRACIELA GONZALEZ DE ROMERO; AL SUR: 8.00 METROS CON CALLE MANUEL LOPEZ FERNANDEZ; AL ORIENTE: 19.50 METROS CON LOTE UNO; AL PONIENTE: 19.60 METROS CON LOTE 3 “A”. Con una superficie aproximada de: 156.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361515/020/2023, La C. INES REYES ESPINOSA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD UBICADO EN CERRADA DE ZACATECAS LOTE 20 MANZANA 2 DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE LOS REYES, LA PAZ, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE

MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.85 MTS. Y COLINDA CON LOTE 19; AL SUR: 20.98 MTS. Y COLINDA CON LOTE 21; AL ORIENTE: 08.00 MTS. Y COLINDA CON CERRADA ZACATECAS; AL PONIENTE: 08.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 167.28 METROS CUADRADOS (CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 361518/021/2023, La C. PETRA MENDEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre LOTE URBANO SIN CONSTRUCCION, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE LA IGLESIA S/N, AHORA CALLE ORIENTE S/N, DE LA COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: DOS NORTES, EL PRIMERO DE 9.30 METROS CON ROMAN FLORES ORTIZ, EL SEGUNDO DE 11.00 METROS CON FERMIN SANCHEZ; AL SUR 19.80 METROS CON GLORIA OLVERA MACIEL; AL PONIENTE EN DOS PARTES, LA PRIMERA DE 10.00 METROS CON FERMIN SANCHEZ Y LA SEGUNDA DE 7.00 METROS CON ANTONIO MORALES; AL ORIENTE 17.00 METROS CON CALLE DE LA IGLESIA. Con una superficie aproximada de: 230.85 M2 (DOSCIENTOS TREINTA METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 26 de junio del año 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

493.- 2, 7 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 722375/67/2023, El o la (los) C. MARÍA DE LA LUZ GARCÍA ESQUIVEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO “CARRETOTITLA” EN CALLE FRANCISCO SARABIA MZA. 59 LT. 4 COL. EL MIRADOR, Municipio de TULTEPEC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 26.64 METROS con SR. SALVADOR GARCÍA. Al Sur: 26.00 METROS con SRA. MARIA QUINTERO DE MESA. Al Oriente: 8.07 METROS con CALLE FRANCISCO SARABIA. Al Poniente: 8.07 METROS con H. AYUNTAMIENTO. Con una superficie aproximada de 213.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 20 de julio del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

506.- 2, 7 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 32,588 con fecha de firma seis de julio de dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora JULIETTE CHATTAH KUPERSZMIDT quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como JULIETTE MARCOS, en la cual las señoras CARLA MARCOS CHATTAH y NANCY MARCOS CHATTAH esta última por su propio derecho y como Albacea de la Sucesión a bienes del señor EDUARDO MARCOS MASRI, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como EDUARDO DAVID MARCOS MASRI, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

101-A1.-14 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil novecientos setenta y uno, de fecha veintitrés de junio del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora SILVIA MARTHA LÓPEZ MELGOZA, en la cual el señor ALFREDO LÓPEZ MELGOZA, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunto heredero.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

102-A1.- 14 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,663** del volumen ordinario número **083**, de fecha **26** de **junio** del **2023,** Ante mí, comparecieron los señores **CRISTINA, PABLO ROMULO, JOSE LUIS, ROBERTO** Y **LETICIA**, todos de apellidos **MARQUEZ BARRUELAS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, los dos últimos representados por el señor **ADRIAN GARCIA GARCIA** , y el señor **PABLO MARQUEZ CRUZ**, en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TEODORA BARRUELAS,** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de julio de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

103-A1.- 14 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 16,350 (dieciséis mil trescientos cincuenta), Volumen 322 (trescientos veintidós) Ordinario, de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FELIPA LUISA DOMÍNGUEZ GUADARRAMA, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a solicitud de los señores **DIONICIO ARTURO LEALVA TAPIA, IVONNE ELEANA LEALVA DOMÍNGUEZ, YANETH MAIREN LEALBA DOMÍNGUEZ Y ARTURO LEALVA DOMÍNGUEZ,** quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **FREDY GARCÍA OLVERA y ERICK ZARIÑANA SALINAS.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

348.- 17 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **107,889,** de fecha **23 de mayo del 2023,** otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **PATRICIA GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ,** que otorgan los señores **JONATHAN IVAN, HORACIO OMAR y EDGAR ANTONIO** todos de apellidos **DIAZ HERNANDEZ,** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 26 de mayo del 2023.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

358.- 17 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 15,133 de fecha 26 de junio del año 2023, la señora ERNESTINA BAUTISTA BAUTISTA y el señor ANDRÉS BAUTISTA BAUTISTA, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE LA LUZ BAUTISTA LUCIO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 28 de junio del año 2023.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

362.- 17 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 15,130 de fecha 22 de junio del año 2023, el señor RODOLFO MANUEL VÉLEZ OLVERA, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes LETICIA DE JESÚS, RODOLFO GILBERTO, ROLANDO JULIÁN, RICARDO RENÉ y WENCESLAO de apellidos VÉLEZ VILLASÁNCHEZ, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCINA VILLASÁNCHEZ ANDRADE**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 23 de junio del año 2023.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

363.- 17 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 15,137 de fecha 30 de junio del año 2023, la señora MARCELINA CAMELIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, las señoras MARÍA FRANCISCA, REINALDA, MARÍA FLORENCIA, PAZ e IRENE de apellidos ESPINOZA HERNÁNDEZ, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FÉLIX ESPINOZA GARCÍA, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con el nombre de**

FÉLIX ESPINOZA, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellas mismas.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 30 de junio del año 2023.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

364.- 17 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "128,389", del Volumen 2,309 de fecha 12 de julio del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRLANDA PÉREZ CABAÑAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORITAS ARMINDA SALAS PÉREZ, LIZBETH SALAS PÉREZ, ANALLELY SALAS PÉREZ E ITZEL CHÁVEZ PÉREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, divorcio y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

105-A1.- 17 julio y 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

14 de Junio de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,789 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)**, de fecha 2 (dos) de Marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO DIONICIO HERNANDEZ GARDUÑO, quien acostumbraba usar y era conocido con el nombre de ALBERTO HERNANDEZ,** a solicitud de los señores **GRACIELA, J. TRINIDAD, IGNACIO, MARGARITA, TOMASA, CATALINA, CATALINO, MA. ROSARIO, SILVIA y SOTERA** todos de apellidos **HERNANDEZ HERNANDEZ, JUANA HERNANDEZ MERCADO** quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y la señora **YOLANDA SANCHEZ HERNANDEZ** en calidad de Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

501.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil**

ochocientos sesenta y cinco (**7,865)**, volumen **cero noventa y tres (093) ordinario** de fecha veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EUSEBIO OSCAR AGUILAR FAUSTINOS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan las señoras **MARÍA CASTRO GARCÍA Y ALICIA JACQUELINE AGUILAR CASTRO,** en su carácter de cónyuge e hija respectivamente del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece la señora **ALICIA JACQUELINE AGUILAR CASTRO, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EUSEBIO OSCAR AGUILAR FAUSTINOS**, a favor de la señora **MARÍA CASTRO GARCÍA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hace a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 31 días del mes de julio del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

509.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de julio 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9756**, volumen **86** de fecha **12 de julio de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Pablo Cortés Ugalde** a solicitud de las señoras **Ma. Guadalupe Uribe Márquez** y **María Rosa del Pilar Cortés Uribe**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

517.- 2 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de julio 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9808**, volumen **88** de fecha **21 de julio de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jorge Desfassiaux Martín del Campo** a solicitud de la señora **Gloria Cynthia Fernández Solórzano**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter Presunta Heredera, quien otorgo su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

518.- 2 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de julio 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9759**, volumen **89** de fecha **14 de julio de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Mayela Elizabeth Ugarte Castañeda** a solicitud de los señores **Jaime Mercado Juárez, Mayela, Jaime** y **Enrique** de apellidos **Mercado Ugarte**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

519.- 2 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,020** del Volumen **838** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de julio de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIO ELPIDIO HERNÁNDEZ MENDOZA también conocido como LUCIO HERNÁNDEZ MENDOZA,** que otorgó la señora **HERIBERTA AGUILAR SANCHEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GLORIA HERNANDEZ AGUILAR, LUCIA HERNANDEZ AGUILAR, CARLOS ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR** y **ARACELI HERNANDEZ AGUILAR** en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

521.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,018** del

Volumen **838** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de julio de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS GÓMEZ SUÁREZ** que otorgó la señora **MARÍA MARTHA ESTRADA PACHECO** también conocida como **MARTHA ESTRADA PACHECO, MARTHA ESTRADA DE GÓMEZ, MARTHA ESTRADA** y **MARÍA MARTHA ESTRADA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JORGE GENARO GÓMEZ ESTRADA, HÉCTOR GÓMEZ ESTRADA, ADRIANA GÓMEZ ESTRADA, MARÍA DOLORES GÓMEZ ESTRADA, FABIOLA GÓMEZ ESTRADA** y **MARTHA LILIA GÓMEZ ESTRADA** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **JORGE GENARO GÓMEZ ESTRADA, HÉCTOR GÓMEZ ESTRADA, ADRIANA GÓMEZ ESTRADA, MARÍA DOLORES GÓMEZ ESTRADA, FABIOLA GÓMEZ ESTRADA y MARTHA LILIA GÓMEZ ESTRADA.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

522.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,016** del Volumen **838** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de julio de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GILBERTO LARA CEDEÑO,** que otorgó la señora **ELVIRA LÓPEZ MÁRQUEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y la señorita **ELVIRA ESTEFANIA LARA LÓPEZ** en su calidad de hija única del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

523.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,017** del Volumen **838** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de julio de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA GÓMEZ VÁZQUEZ,** que otorgó el señor **PABLO LÓPEZ ESPARZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA ESTELA LÓPEZ GÓMEZ** quien compareció por su propio derecho y en representación de los señores **SANDRA ELIZABETH LÓPEZ GÓMEZ** y **JOSÉ JUAN LÓPEZ GÓMEZ** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó **PABLO LÓPEZ ESPARZA,** por su propio derecho y los señores **SANDRA ELIZABETH LÓPEZ GÓMEZ** y **JOSÉ JUAN LÓPEZ GÓMEZ,** representados por **NORMA ESTELA LÓPEZ GÓMEZ.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

524.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,943** del Volumen **836** del protocolo a mi cargo de fecha **7 de julio de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EVA CARRETO LORENZO,** que otorgó el señor **PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ,** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **HECTOR HERNANDEZ CARRETO, JESSICA HERNANDEZ CARRETO quien comparece por su propio derecho y en representación del señor JORGE HERNANDEZ CARRETO,** en su calidad de hijos de la de cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó el señor **PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

525.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,007** del Volumen **838** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de julio de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AMPARO VILLANUEVA NEGRETE, también conocida como AMPARO VILLANUEVA NEGRETE DE ROSALES,** que otorgarón los señores **ARMANDO ROSALES VILLANUEVA, RENE ROSALES VILLANUEVA, MARTHA EUGENIA ROSALES VILLANUEVA, VICTOR JOEL ROSALES VILLANUEVA, GABRIEL ROSALES VILLANUEVA** e **IRMA ROSALES VILLANUEVA, quien comparece por su propio derecho y en representación del señor ARTEMIO ROSALES VILLANUEVA,** todos en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

526.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 514 quinientos catorce, del volumen ordinario 17 diecisiete, de fecha 12 doce de julio del año en curso se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JULIO SANCHEZ HERRERA, que otorgan los señores MONICA CALVILLO VARGAS, SARA ALICIA SANCHEZ CALVILLO y LUIS MANUEL SANCHEZ CALVILLO; por su propio derechos señalando las 11:00 once horas del día 17 diecisiete del mes agosto del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 17 de julio de 2023.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

527.- 2 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **38,868** de fecha **18 de julio del 2023**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **DANIEL EDGARDO CANTERO AGUILAR** y **BERENICE CANTERO AGUILAR** llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su padre, el señor **DANIEL GILBERTO CANTERO Y PASCUAL**. De la misma manera, en dicho instrumento, los señores **DANIEL EDGARDO CANTERO AGUILAR** y **BERENICE CANTERO AGUILAR**, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión ya referida, así como sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, el señor **DANIEL EDGARDO CANTERO AGUILAR**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 19 de julio de 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

157-A1.- 2 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **44,465** de fecha **veintidós de mayo de mil veintitrés**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ÁLVAREZ GUERRERO,** que otorgaron los señores **AMALIA GARCÍA ÁLBAREZ,** quien también es conocida con el nombre de **AMALIA GARCÍA ÁLVAREZ, JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ, JUAN GARCÍA ÁLVAREZ, TERESA GARCÍA ÁLVAREZ, APOLONIO GARCÍA ÁLVAREZ, FERMÍN GARCÍA ÁLVAREZ, YOLANDA GARCÍA ÁLVAREZ, ALMA GLORIA GARCÍA ÁLVAREZ** y **MARÍA DE LOURDES GARCÍA ÁLVAREZ,** en su carácter de hijos de la Autora de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **MARÍA ÁLVAREZ GUERRERO,** así como las Actas de Nacimiento de los señores **AMALIA GARCÍA ÁLBAREZ,** quien también es conocida con el nombre de **AMALIA GARCÍA ÁLVAREZ, JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ, JUAN GARCÍA ÁLVAREZ, TERESA GARCÍA ÁLVAREZ, APOLONIO GARCÍA ÁLVAREZ, FERMÍN GARCÍA ÁLVAREZ, YOLANDA GARCÍA ÁLVAREZ, ALMA GLORIA GARCÍA ÁLVAREZ** y **MARÍA DE LOURDES GARCÍA ÁLVAREZ.**

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 22 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.
Notario Público número 17
del Estado de México.

158-A1.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,181** del Volumen **741**, firmada el día 20 de julio de 2023, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ ANDRADE,** quien falleció el 24 de mayo de 2023, a solicitud de los señores **EDGAR AGUSTÍN GUTIÉRREZ PELÁEZ, OMAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ PELÁEZ, CARLOS ADRIAN GUTIÉRREZ PELÁEZ y MARIA GUADALUPE ROJAS PERETE EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS Y HEREDEROS y PAOLA MARTINEZ QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA,** quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de julio de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

159-A1.- 2 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **26,375** de fecha **18 DE JULIO DE 2023**, ante la fe del suscrito Notario los señores **ALBERTA CRUZ SANCHEZ (quien también acostumbra a utilizar el nombre de ALBERTA CRUZ DE HERNANDEZ), GERARDO HERNANDEZ CRUZ, SUSANA HERNANDEZ CRUZ, MARGARITA HERNANDEZ CRUZ, ARMANDO HERNANDEZ CRUZ, RITA HERNANDEZ CRUZ y FRANCISCO GERARDO HERNANDEZ CRUZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, **INICIAN** ante mi él **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GERARDO HERNANDEZ VALENZUELA.**

Los señores **GERARDO HERNANDEZ CRUZ, SUSANA HERNANDEZ CRUZ, MARGARITA HERNANDEZ CRUZ, ARMANDO HERNANDEZ CRUZ, RITA HERNANDEZ CRUZ y FRANCISCO GERARDO HERNANDEZ CRUZ**, repudiaron los derechos hereditarios que les corresponden en la sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor **GERARDO HERNANDEZ VALENZUELA.**

La señora **ALBERTA CRUZ SANCHEZ (quien también acostumbra a utilizar el nombre de ALBERTA CRUZ DE HERNANDEZ)**, **ACEPTÓ** la herencia a su favor, designándosele como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos BERNARDO PASCUAL CRUZ y JOSÉ LUIS CASAS SOTELO.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

160-A1.- 2 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **26,296,** de fecha **12 de julio de 2023**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA BECERRIL**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ERENDIRA CARCAÑO ESPINOSA, LAURA NALLELY CARCAÑO ESPINOSA** y **CARLOS CARCAÑO ESPINOSA,** en su carácter de hijos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ WENCESLAO CARCAÑO MEZA, reconocieron los gananciales a los que tiene derecho su madre, la señora **MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA BECERRIL**; los señores **ERENDIRA CARCAÑO ESPINOSA, LAURA NALLELY CARCAÑO ESPINOSA** y **CARLOS CARCAÑO ESPINOSA REPUDIARON** expresamente a los derechos hereditarios, por lo que la señora **MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA BECERRIL, ACEPTÓ LA HERENCIA** y habiendo sido designada también como **ALBACEA**, aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores ELVIA REBECA HERNÁNDEZ MURILLO y DAVID RICARDO HERNÁNDEZ CARMONA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

161-A1.- 2 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción II, 121, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número **catorce mil novecientos ochenta y cuatro** (14,984) del volumen **ochocientos quince** (815), de fecha **dieciocho** (18) de

julio del año **dos mil veintitrés** (2023), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA** en la sucesión intestamentaria a bienes de **GUADALUPE PAREDES MARTINEZ,** a petición de **RAUL GONZALEZ FARIAS**, en su calidad de **CONYUGE SUPÉRSTITE, RAUL GONZALEZ PAREDES** y **JESSICA GONZALEZ PAREDES** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO** en su calidad de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, de la autora de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el veinticinco (25) de julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **RAUL GONZALEZ FARIAS, RAUL GONZALEZ PAREDES Y JESSICA GONZALEZ PAREDES** son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Estado de México a 20 de julio del año 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

17-B1.-2 agosto.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: A.D.E.S.A. Seguridad Privada, Protegerte Nuestro Compromiso, Agency Delta Edmaser, S.A. de C.V., Certificada con la norma: ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015, RFC: ADE180504HX0, DGSP: 050/19/3762.

CONVOCATORIA
Agency Delta Edmaser, S.A. de C.V.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Primer Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad, Armando Esquivel García, en representación de Agency Delta Edmaser, S.A. de C.V., en Primer Convocatoria convoca a los Accionistas y al Comisario de la Sociedad a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la sala de juntas ubicada en la Planta Baja del Hotel Fiesta Inn Ecatepec que se encuentra en el domicilio ubicado en Avenida Primero de Mayo sin número esquina Avenida Central, Colonia Conjunto Urbano Las Américas, Código Postal 55076, Ecatepec Estado de México el día 17 de agosto de 2023 a las 9:00 horas. En esta asamblea se desahogarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del aumento en el capital social en su parte variable.

II. Ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas en el aumento del Capital Social en su parte variable.

III. Designación de delegados.

Ecatepec, Estado de México a 31 de julio de 2023.

Sr. Armando Esquivel García.- En representación de Agency Delta Edmaser, S.A. de C.V.-Rúbrica.

162-A1.- 2 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. CLAUDIA IVETTE MOGUEL TIBURCIO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2023, CON NUMERO DE FOLIO **003040,** SOLICITA LA REPOSICION DE LA **PARTIDA 652 BIS, VOLUMEN 165, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1985**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 21,317 DEL VOLUMEN 937 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1985, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 11 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA, LA COMPRAVENTA Y LA APERTURA DE CREDITO CON GARACNTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "BANCO INTERNACIONAL" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO DON ANTONIO GARCIA CONTRERAS, EN LO SUCESIVO "EL BANCO"; DE OTRA, "PROMOTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR "AUSTROPLAN DE MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, POR QUIEN CONCURRE EL SEÑOR DON DAVID MEJIA PEREZ, EN LO SUCESIVO, "LA PARTE VENDEDORA", Y DE UNA ULTIMA PARTE LA SEÑORITA DOÑA **MARIA DE LOURDES TIBURCIO GARCIA**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y "LA PARTE ACREDITADA"; **ASIMISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: SUPERFICIE: NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN SEIS METROS CON RETORNO; AL ORIENTE: EN DIECISEIS METROS CON EL LOTE TREINTA Y UNO; AL SUR: EN SEIS METROS CON LA CALLE BOSQUES DE AFRIOS; AL PONIENTE: EN DIECISEIS METROS CON EL LOTE VEINTINUEVE. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y "EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DE CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.----------

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

15-B1.- 21 julio, 2 y 7 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de junio de 2023.

Que en fecha 07 de junio de 2023, el **C. JULIA REGUEIRO DE JAUREGUI,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 13-B, de la manzana 02 del “Fraccionamiento Ciudad Satélite” Distrito de Tlalnepantla**, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México**; - - - - con superficie: 297.500 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NOROESTE en 8.500 metros con Circuito Ocho Economistas; - - - - AL SURESTE en 08.500 metros con lotes 46 y 45; - - - - al NORESTE en 35 metros con lote 14; - - - AL SUROESTE en 35 metros, con lote 13; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

144-A1.- 21 julio, 2 y 7 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 1025/2018
POBLADO : SAN LORENZO CUAHUTENCO
MUNICIPIO : ALMOLOYA DE JUAREZ
ESTADO : MEXICO

E D I C T O

A GUSTAVO LÓPEZ ITURBE

Toluca, México; a diecinueve de junio de dos mil veintitrés.

En términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria a través de este medio se le emplaza formalmente a juicio dentro de los autos del expediente agrario al rubro citado a **GUSTAVO LÓPEZ ITURBE,** respecto de la ampliación de demanda presentada por **ISABEL DINORA HERNÁNDEZ GARCÍA** a través de la cual reclama la nulidad de los contratos de cesión de derechos de fechas 02 de enero de 2017, 02 de marzo de 2019 y 20 de septiembre de 2019 sobre tres fracciones de la parcela 553 del ejido SAN LORENZO CUAHUTENCO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, entre otras prestaciones.

Para lo cual deberá comparecer a dar contestación en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS** así como para oponer excepciones y defensas, ofrecer pruebas de su interés y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Toluca, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a dar contestación con posterioridad, a oponer excepciones y defensas, así como para ofrecer pruebas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180, 185 fracciones I y V y 187 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS “B” DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VÍCTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

502.- 2 y 16 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de junio de 2023.

Que en fecha 22 de junio de 2023, **El C. LAZARO GALAN URIBE, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A BIENES DE FERNANDO GALAN URIBE,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 297, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 26 manzana 03 de la Colonia Olimpiada 68, ubicado**, en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México**; - - - con superficie: 170.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 08.00 metros con los lotes 12 y 13; - - - - **AL SUR:** en 09.00 metros con calle Vulcano; - - - - **AL ESTE:** en 20.00 metros con el lote 27; - - - **AL OESTE:** en 20.00 metros, con lote 25. - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

154-A1.- 2, 7 y 10 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de junio de 2023.

Que en fecha 22 de junio de 2023, **El C. HECTOR GUZMAN CHAVEZ,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 316, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como finca urbana marcada con el número veinte del tercer andador de Morelos, y terreno que ocupa el lote de terreno 90 manzana 05 Del Conjunto Habitacional Morelos, ubicado**, en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México**; - - - con superficie: 120 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 07.50 metros con el tercer andador de Morelos, vía pública de su ubicación; - - - - **AL SURESTE:** en 16.00 metros con lote 89; - - - - **AL SUROESTE:** en 07.50 metros con propiedad particular; - - - **AL NOROESTE:** en 16.00 metros, con lote 91. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

155-A1.- 2, 7 y 10 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. GUSTAVO CONTRERAS ARGUELLO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 500/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 22, MANZANA 228, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 21.
AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 23.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 51.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MIXTECAS.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

156-A1.-2, 7 y 10 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México.

OFICIO: 22400104L/258B/2023
CONTRATO: OP-21-0041
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO
CONTRATISTA: CARLOS ISRAEL SEDANO MARTINEZ
ASUNTO: CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

Toluca, Estado de México, 20 de febrero de 2023.

C. CARLOS ISRAEL MARTINEZ SEDANO.

ARCADIO HENKEL NÚMERO 455, VILLA HOGAR,
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50170.

P R E S E N T E.

I.- ATRIBUCIONES DEL SUSCRITO. El suscrito en competente para emitir el presente citatorio a garantía de audiencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10 fracciones XIV, XVI y XXXIII y 15 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, en mi carácter de Director General de Construcción de Obra Pública de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México.

II.- OBJETO Y/O MOTIVO DE LA DILIGENCIA.- A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en relación al inicio del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **OP-21-0041** en adelante **"EL CONTRATO"**, celebrado entre su representada en adelante **"LA CONTRATISTA"** y la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, en adelante **"LA DEPENDENCIA",** el día 10 de noviembre de 2021, el cual tiene como objeto la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO LIMÓN DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO, (OBRA NUEVA) TLATLAYA, SAN PEDRO LIMÓN"**, en adelante **"LOS TRABAJOS"**.

III. CAUSAS QUE MOTIVAN EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 203, 204 y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**,** se le hace de su conocimiento que los motivos que determinaron el inicio del procedimiento son los siguientes**:**

1. Con fecha 10 de noviembre del 2021, el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, celebró con el C. **CARLOS ISRAEL SEDANO MARTINEZ,** el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **OP-21-0041,** conviniendo un plazo total de **193 días naturales** para la ejecución de los trabajos, con un importe de **$15,934,834.53 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.)** con I.V.A.

2. Con fecha 14 de octubre de 2021 se firmó Convenio Modificatorio número CM-01-003/22, estableciendo como periodo de ejecución del 14 de octubre de 2021 al 24 de abril de 2022..

3. Con fecha 10 de enero de 2022, se levantó Acta Circunstanciada del Inicio de la Suspensión de los Trabajos.

4. En fecha 18 de febrero de 2022 la Secretaría de Finanzas informó la Asignación y Autorización de Recursos 2022, por lo que mediante oficio 22400104A/0156BIS/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, la Dirección General de Construcción de Obra Pública, notificó a la empresa contratista el término de la suspensión temporal de los trabajos del contrato OP-21-0041 y se solicitó reanudar los trabajos el 21 de febrero de 2022.

5. Con fecha 21 de febrero de 2022, se celebró el convenio modificatorio número CM-02-044/22, estableciendo como periodo de ejecución del 21 de febrero de 2022 al 14 de junio de 2022.

6. Con oficio número 22400104L/0403BIS/2022 de fecha 04 de mayo de 2022 el Director General de Construcción de Obra Pública notificó a la empresa la suspensión temporal de la obra a partir del 5 de mayo de 2022 levantándose el Acta Circunstanciada del Inicio de la Suspensión de los Trabajos.

7. Con fecha 9 de mayo de 2022, la empresa contratista ingreso escrito solicitando un convenio para diferir en igual plazo el programa de ejecución de los trabajos.

8. Con relación al numeral anterior con fecha 09 de mayo de 2022, se formalizó el convenio modificatorio número CM-03-101/22, estableciendo como nueva fecha de término el 24 de diciembre de 2022.

9. Mediante anotación de bitácora de fecha 23 de noviembre de 2022, se asentó lo siguiente: *"Que derivado de la verificación física llevada a cabo este día, se identificaron varios conceptos de trabajo que no han sido terminados de manera satisfactoria en su totalidad en las partidas de: jardinería, equipamiento, limpieza y conceptos fuera de catálogo, por lo que se le otorga un plazo de* ***9 días naturales*** *para que los concluya, apercibiéndolo que en caso contrario se aplicarán las deductivas correspondientes, así mismo se requiere para que se presente en el sitio de la obra el día* ***2 de diciembre*** *del año en curso a las 13:00 horas, a fin de proceder a la verificación física de los trabajos ejecutados y terminados de manera satisfactoria".*

10. En atención a lo anterior, con fecha 02 de diciembre de 2022, la Residencia de obra realizó el Acta de Verificación Física de los trabajos encomendados al contratista, en la cual se asentaron las siguientes conclusiones:

"…

1. Esta Residencia de Obra, procede a integrar la documentación relacionada con los trabajos que previa verificación física en este acto se consideran que no están terminados satisfactoriamente como se muestran en la tabla del punto III de esta acta, a efecto de someterlo a consideración del Titular de la Dirección General de Construcción de Obra Pública, previa validación del Director de Construcción Valle de Toluca a fin de aplicar las deductivas correspondientes.

2. Se requiere a la contratista para que previo al finiquito del contrato presente los números generadores de obra ejecutada de precios unitarios fuera de catálogo para conciliar cantidades de obra y determinar si estos se encuentran terminados de manera satisfactoria.

3. Atendiendo a que a la fecha de levantamiento de la presente acta la contratista no está dando cumplimiento al programa de obra pactado en el contrato, se le requiere para que con carácter de urgente recupere el atraso que presenta la obra actualmente a efecto de dar cumplimiento al objeto de este contrato en tiempo y forma, apercibido que en caso de no hacerlo esta autoridad estará en posibilidad de iniciar las acciones legales a que haya lugar."

11. Con fecha 14 de diciembre de 2022, mediante oficio 2400104010000T/0424/2022 el Director de Construcción Valle de Toluca solicitó al contratista con carácter de urgente recuperar el atraso que presentaba la obra, dado que la fecha de término de su contrato estaba próxima a vencer (24 de diciembre de 2022) y se le indicó ejecutar la totalidad de los trabajos faltantes en un plazo de 5 días. La contratista hizo caso omiso a la indicación. (Anexo 9)

12. Mediante nota de bitácora de fecha 16 de diciembre de 2022, se constató que los trabajos verificados en fecha 02 de diciembre seguían sin contar con ningún tipo de avance.

13. Mediante nota de bitácora de fecha 19 de diciembre de 2022, se indicó nuevamente a la contratista suministrar de inmediato los materiales faltantes, así como incrementar la fuerza de trabajo, herramientas y equipo ya que se observó incumplimiento al programa de ejecución de los trabajos.

14. Mediante nota de bitácora fecha 21 de diciembre, la residencia le recordó a la contratista que de acuerdo con lo estipulado en la nota número 002 de la bitácora se estableció un plazo de 10 días para firmar las notas asentadas, y que una vez transcurrido dicho plazo, se tendrán por aceptadas las notas.

15. Con fecha 24 de diciembre de 2022, la Residencia de obra realizó el Acta de Verificación Física de los trabajos encomendados al contratista, en la cual otras se asentó lo siguiente: ***"…1.- Atendiendo al incumplimiento reiterado de la contratista al objeto del contrato y convenios modificatorios, se procede a integrar el presente expediente y remitirlo por conducto del Director de Construcción Valle de Toluca a la Dirección General de Construcción de Obra Pública a efecto de iniciar el procedimiento de recisión del contrato, previsto en los artículos 203 y 204 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, previa garantía de audiencia que se le otorgue a la contratista de conformidad con los artículos 207 y 208 del citado Reglamento.***

16. Mediante oficio 2400104010000T/0430/2022, el Director de Construcción Valle de Toluca envió oficio a esta Dirección General, por medio del cual remite diversa documentación relacionada con el incumplimiento a las obligaciones de la contratista respecto del contrato OP-21-0041.

Por lo antes mencionado, y derivado del incumplimiento a lo requerido por el residente de obra mediante libro de bitácora en fecha 23 de noviembre de 2022, y al contenido de las Actas de Verificación de fechas 02 y 22 de diciembre de 2022,

respectivamente, y a la inobservancia de lo solicitado mediante oficio 2400104010000T/0424/2022, referido en el numeral 11 del presente apartado, y al incumplimiento de **LA CONTRATISTA** a lo establecido en las cláusulas **PRIMERA** "Objeto del Contrato", **QUINTA** "Plazo de ejecución", y en virtud que la contratista interrumpió la ejecución de los trabajos, aunado a que conforme al avance reportado, dichos trabajos **no** se realizaron a total satisfacción de la Dependencia, actualizándose así las causales de rescisión establecidas en las fracciones II, III y IV del Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra precisan:

"… Artículo 204.- El contratante procederá a la rescisión administrativa del contrato cuando el contratista:

II. Interrumpa injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el contratante;

III. No ejecute los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acate las órdenes del residente de obra o del supervisor;

IV. No dé cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, a juicio del contratante, ***el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria*** *de los trabajos en el plazo estipulado..."*

IV.- DISPOSICIONES LEGALES EN QUE SE SUSTENTA el presente **CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**. Tiene su fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **primero** que consagran la garantía de audiencia, que consiste en otorgar a los gobernados la oportunidad de defenderse previamente a la emisión de un acto privativo de la libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto obliga a las autoridades a observar las formalidades esenciales del procedimiento, para garantizar una adecuada y oportuna defensa al gobernado, previa a la emisión del acto privativo; y el **segundo** que establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; 1, 3, 4 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, donde se establece que para los casos de rescisión de contrato, el contratante deberá otorgar a la contratista un término de quince días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

V.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA.- Solicito a usted sirva comparecer en la oficina que ocupa la Dirección General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, sita en el inmueble ubicado en Constituyentes No. 600 esq. José Vicente Villada, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; a las **12:00 (doce)** del día **17 (diecisiete) de agosto de 2023**.

VI.- DERECHO DEL INTERESADO A APORTAR PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. No omito hacer de su conocimiento que, durante el desahogo de su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su representante o apoderado legal; debiendo exhibir en original y copia, al momento de la diligencia el documento que acredite la personalidad con la que se ostente, así como una identificación oficial vigente con fotografía.

De igual manera, se le hace saber, de que, para el caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar señalados, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda; lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y de igual forma se precisa que podrá desahogar su garantía de audiencia mediante escrito, dentro del plazo de quince días, contados a partir, del día siguiente hábil al en que cause efectos la notificación del presente ocurso.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento, que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición, en la oficina que ocupa la Dirección General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, sita en el inmueble ubicado en Constituyentes No. 600 planta baja, esq. José Vicente Villada, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, para su consulta, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALEXIS AGUILAR AREVALO.- DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

500.- 2 agosto.

Toluca de Lerdo, Estado de México; a uno de agosto de dos mil veintitrés.
Expediente: TEEM/CG/AR/PRA/2/2023.
Asunto: Edicto.

EDICTO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, fracción II, 3, fracción III, 9, fracción II, 10, párrafo primero, 112, 115 y 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, fracción II, 3, fracción II, 9, fracción VIII, 10, párrafo primero, 105, 115, 116, 117, 119 y 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.; 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 50, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México; 5 de los Lineamientos de la Contraloría del Tribunal Electoral del Estado de México; el Acuerdo 3/2022 de la Contraloría General, por el que se distribuyen las facultades de Autoridad Investigadora y Autoridad Substanciadora, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el catorce de julio del dos mil veintidós; y por medio del presente escrito, se solicita que la persona ex servidora pública **MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RICO**, comparezca a la celebración de la **Audiencia Inicial**, en términos de lo preceptuado por el artículo 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, relativa al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa iniciado en su contra, derivado de la omisión en la presentación de su declaración de situación patrimonial por conclusión de encargo y la correspondiente declaración de intereses 2021, en el Tribunal Electoral del Estado de México, de acuerdo a las manifestaciones vertidas por la Autoridad Investigadora y Responsable del Área Investigadora y Actos de Entrega Recepción, de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México.

Consecuentemente, en vía de notificación personal por **EDICTOS**, se **EMPLAZA** a la presunta responsable, para que comparezca personalmente, o por escrito, o a través de sus autorizados, al desahogo de su Audiencia Inicial, la cual tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la Sala de Audiencias de esta Contraloría General, sita en el cuarto piso del edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de México, ubicado en avenida Vicente Guerrero número 342, Colonia Vicente Guerrero, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50110.

Por lo que se hace de su conocimiento que deberá comparecer ante la Autoridad Substanciadora y Responsable del Área de Responsabilidades de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México, debiendo traer consigo, identificación oficial vigente con fotografía, y **CURP**, pudiendo representarse personalmente o ser asistida por un defensor o defensora, perito en la materia y/o contar con una defensa técnica proporcionada por el **Instituto de la Defensoría Pública**; en este último supuesto y a efecto de no vulnerar algún derecho fundamental y hacer eficaz su derecho de defensa, se le solicita **informe por escrito ante esta Autoridad Substanciadora**, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES,** previos a la celebración de su **Audiencia Inicial**, para que esta autoridad gestione dicha Defensa Técnica ante la Institución de referencia, en caso contrario, deberá acudir directamente a solicitarla de manera personal en las oficinas que ocupa el **Instituto de la Defensoría Pública**, **Dirección Regional Valle de Toluca**, ubicadas en calle Emiliano Zapata número 207, esquina Allende, Colonia Universidad, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50130 Teléfonos 722-280-44-84 y 722-280-86-13.

En ese tenor, se le **APERCIBE** para que señale un domicilio en el Estado de México, caso contrario, las subsecuentes notificaciones (aún las de carácter personal), se harán en los **Estrados de la Contraloría General**, ubicados en el primer piso de la avenida Vicente Guerrero, número 342, Colonia Vicente Guerrero, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50110; precisando además, que de no comparecer o no ofrecer pruebas el día y hora señalada, se procederá a cerrar la **Audiencia Inicial**, recibiéndose con posterioridad únicamente las de carácter superveniente, perdiendo el derecho que debió ejercer en la Audiencia referida, sin necesidad de declaratoria en ese sentido, con base en lo dispuesto por el artículo **30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**.

Bajo las condiciones del presente emplazamiento, se le informa a la Presunta Responsable que se deja a su disposición para consulta, en la oficina que ocupa la Contraloría General, la documentación siguiente: **A)** El **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa** de seis de julio de dos mil veintitrés; **B)** El **Acuerdo de Admisión** de doce de julio de julio de dos mil veintitrés; **C)** Las **constancias del expediente** de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación, y **D)** Las **Constancias y pruebas** que aportó la **Autoridad Investigadora y Responsable del Área Investigadora y Actos de Entrega Recepción,** para sustentar el **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.**

Así lo acordó y firma, la Autoridad Substanciadora y Responsable del Área de Responsabilidades, **MTRA. EN C. P. A. JUANA LETICIA GONZÁLEZ SEGURA.----------CUMPLASE.----------**
RÚBRICA.

527-BIS.- 2 agosto.